

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
DE LAS TELECOMUNICACIONES

[preguntas](#)[etiquetas](#)[usuarios](#)[aportes](#)[sin responder](#)[buscar](#)
 preguntas
  etiquetas
  usuarios
[enviar una pregunta](#)

Seguir esta pregunta  
Por Email: ...  
Una vez que entres podrás suscribirte desde aquí para recibir actualizaciones

Por RSS:  
Respuestas  
Respuestas y Comentarios

# "REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS; DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS..."

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL  
AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con el Reglamento de Consultas Públicas aprobado con Resolución No. 003-03-ARCOTEL-2015 de 28 de mayo de 2015, se invita a las empresas y público en general a la audiencia pública para recibir observaciones y comentarios al proyecto de: "REGLAMENTO DE DERECHOS POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PRIVADAS, DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, Y DE TARIFAS POR SU USO Y EXPLOTACIÓN.", en cumplimiento de la disposición emitida por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las telecomunicaciones en la Sexta Sesión Ordinaria del 2020 del Directorio de la ARCOTEL, llevada a cabo el 02 de diciembre del 2020 (DISPOSICIÓN No. 06-06-ARCOTEL-2020), en conocimiento del proyecto de regulación previamente referido y sus informes, presentado por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, dispuso que:

"(...) una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas emita el respectivo dictamen y de ser favorable, se dispone al Director Ejecutivo de la ARCOTEL que al siguiente día hábil continúe con el procedimiento de consultas públicas correspondiente, a fin de que las personas afectadas o interesadas en el proyecto de normativa, formulen sus opiniones, sugerencias o recomendaciones."

Al respecto, mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2021-0077-O de 8 de febrero de 2021, ingresado a la Agencia de Regulación y Control mediante hoja de trámite No. ARCOTEL-ARCOTEL-2021-0057-E, de la misma fecha, el señor Fabián Anibal Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas, pone en conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL el "Dictamen para la suscripción de proyecto de Resolución que aprobará el Reglamento de Derechos por el otorgamiento y renovación de títulos habilitantes para la prestación de servicios de telecomunicaciones", el cual es favorable.

En consideración a la calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador, y por la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano; y limitaciones a las reuniones presenciales, la audiencia pública se realiza por medios electrónicos.

Por lo expuesto, la audiencia pública se realizará, el MIÉRCOLES 03 DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 09h30; y, podrá ser observadas en la cuenta de la ARCOTEL en Facebook: <https://www.facebook.com/arcotel>.

Enlace: <https://arcotel.webex.com/arcotel/j.php?MTID=mda2286c29fbd79444ed975d82d11a661> Número de reunión: 179 089 6266 Contraseña: eP2mhgj7rK3

Las personas que quieran participar (intervenir) deberán enviar un correo electrónico a: [registro.audiencia@arcotel.gob.ec](mailto:registro.audiencia@arcotel.gob.ec), quince minutos antes de iniciar la audiencia pública y participarán conforme los mecanismos que disponga la ARCOTEL para el efecto.

El texto del proyecto propuesto así como el informe que lo sustenta, se encuentran disponibles en el sitio web institucional de la ARCOTEL: <http://sisap.arcotel.gob.ec/>.

El plazo para recibir opiniones, recomendaciones y/o comentarios al proyecto será de ocho (8) días contados a partir del día siguiente al de esta publicación: es decir, podrán ser recibidos hasta el día jueves 25 de febrero de 2021, a través de los siguientes mecanismos o medios:

- Mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [consulta.publica@arcotel.gob.ec](mailto:consulta.publica@arcotel.gob.ec); o,
- Por documento digitalizado al correo electrónico [gestion.documental@arcotel.gob.ec](mailto:gestion.documental@arcotel.gob.ec), conforme los lineamientos indicados en el siguiente link: <https://www.arcotel.gob.ec/recepcion-documental-durante-el-estado-de-emergencia-sanitaria/>.

Una vez vencido el plazo de recepción de observaciones, a partir del día lunes 1 de marzo de 2021, se pondrá a disposición de los interesados en la página web institucional el detalle de las opiniones, recomendaciones y comentarios recibidos.

Trucos del editor

- \*cursiva\* o `_cursiva_`
  - \*\*negrita\*\* o `__negrita__`
  - enlace:[texto](http://url.com/ "Pregunta")
  - imagen?![alt texto]/(path/img.jpg "Pregunta")
  - lista numerada: 1. Foo 2. Bar
  - Para añadir un salto de línea simplemente añade dos espacios donde desearías que estuviera el salto de línea.
  - se permite código HTML básico
- [aprender más del editor Markdown](#)

Etiquetas de la pregunta:

[reglamento](#) ×12

pregunta realizada: 11 Feb, 15:47

pregunta vista: 450 veces

última modificación: 11 Feb, 16:14

**Preguntas relacionadas**

[cerrada] Proyecto de "REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES"

INFORME DE EJECUCIÓN DE PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS

proyecto de: "PROCEDIMIENTO PARA LOS MENSAJES MASIVOS O INDIVIDUALES O LLAMADAS CON FINES DE VENTA DIRECTA, COMERCIAL, PUBLICITARIA O PROSELITISTA QUE NO HAYAN SIDO PREVIA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL CLIENTE, ABONADO O USUARIO"

proyecto de: "NORMA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE Y TENDIDO DE REDES FÍSICAS SOTERRADAS DE SERVICIOS DE

Quito, 11 de febrero de 2021

Atentamente,

Lcdo. RODRIGO XAVIER AGUIRRE POZO DIRECTOR EJECUTIVO AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

DOCUMENTOS DE DESCARGA

Informe

Proyecto de Resolución

reglamento



editó 11 Feb, 16:14

preguntado 11 Feb, 15:47



Comunicación  
41+9+39  
accept rate: 0%

¡Ingrese sus comentarios, opiniones y observaciones!

Activar/desactivar vista previa

Enviar la respuesta (después debes identificarte o registrarte para publicarla)

TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN (MODALIDAD CABLE FÍSICO) Y REDES PRIVADAS"

proyecto de: "REGLAMENTO PARA HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES"

Proyecto de: "NORMA QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA OPERACIÓN DE LAS REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES"

"REFORMAS A LA NORMA TÉCNICA PARA EL DESPLIEGUE Y TENDIDO DE REDES FÍSICAS AÉREAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN (MODALIDAD CABLE FÍSICO) Y REDES PRIVADAS"

"PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA TRANSFERENCIA AL ESTADO, DE SALDOS REMANENTES DE RECARGAS EN LOS PLANES TARIFARIOS (PREPAGO Y POSPAGO) DE LOS ABONADOS Y CLIENTES DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO QUE NO HAN SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN..."

MODIFICACIÓN A LA NORMA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES, RELACIONADO CON LA SUPRESIÓN DE LA TASA POR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES



Factura: 001-001-000066802



20211701070C00669



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20211701070C00669**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS FERNANDO GUERRA PADILLA, de la página web y/o soporte electrónico, <http://sisap.arcotel.gob.ec/preguntas/61/reglamento-de-derechos-por-el-otorgamiento-y-renovacion-de-titulos-habilitantes-para-la-prestacion-de-servicios-de-telecomunicaciones-audio-y-video-por-suscripcion-y-operacion-de-redes-privadas-de-derechos-por-otorgamiento-y-renovacion-de-titulos> el día de hoy 24 DE FEBRERO DEL 2021, a las 15:56, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. SE MATERIALIZA DOCUMENTACION EXTRAIDA DE LA PAGINA WEB <HTTP://SISAP.ARCOTEL.GOB.EC/PREGUNTAS/61/REGLAMENTO-DE-DERECHOS-POR-EL-OTORGAMIENTO-Y-RENOVACION-DE-TITULOS-HABILITANTES-PARA-LA-PRESTACION-DE-SERVICIOS-DE-TELECOMUNICACIONES-AUDIO-Y-VIDEO-POR-SUSCRIPCION-Y-OPERACION-DE-REDES-PRIVADAS-DE-DERECHOS-POR-OTORGAMIENTO-Y-RENOVACION-DE-TITULOS> La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE FEBRERO DEL 2021, (15:56).

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
BLANCO**